

ALCAZAREJO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta compañía informa que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 6 de julio de 2006, aprobó por unanimidad la reducción del capital social en la suma de 23.890,23 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos que ascienden a la citada suma, lo que supone reducir el capital social de 60.101,21 euros a 36.210,98 euros. En la misma Junta se acordó por unanimidad transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. Los acreedores tendrán derecho de oposición a la reducción durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 10 de julio de 2006.—La Administradora única, María Nieves Leticia Domecq Urquijo.—44.872.

**ALCOI-WAGEN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****TALLERES IBIMOTOR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, ambas de 20 de junio de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Alcoi-Wagen, S. L., sociedad unipersonal, de Talleres Ibimotor, S. L., sociedad unipersonal, con base a los balances anuales cerrados, ambos, a 31 de diciembre de 2005.

Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoi, 12 de julio de 2006.—Laura Juan Tormo, Administradora Única de Alcoi-Wagen, S. L., sociedad unipersonal, y de Talleres Ibimotor, S. L., sociedad unipersonal.—44.783. 1.ª 24-7-2006

**ALFALFAS Y FORRAJES
DE LEÓN, S. A.***Anuncio reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en

la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 28 de junio de 2006, en la Casa Concejo de la localidad de Santas Martas (León), se acordó por unanimidad una reducción del capital social en la cuantía de 365.684,87, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas. Dicho acuerdo de reducción de capital se llevará a efecto mediante su reducción, a su vez, del valor de todas y cada una de las 26.888 acciones nominativas en que se encuentra dividido el capital social de la entidad, en la cuantía de 13.6003 euros por acción. El capital social resultante, después de la reducción, queda fijado en 327.003,79 euros, ante lo cual, ha sido modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales. La reducción acordada deberá ser ejecutada de forma inmediata, al no existir derecho de oposición de acreedores.

En Luengos de los Oteros, 10 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D.ª Beatriz Tejero Méndez-Trelles.—44.082.

ALFONSO FONTAO PEDROSA*Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 201/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Pena Ceide, D. Manuel Rodríguez Pedrosa y D. Manuel López López contra "Alfonso Fontao Pedrosa", se ha dictado en el día de la fecha, auto por el que se declara al ejecutado "Alfonso Fontao Pedrosa" en situación de insolvencia, por importe de 20.319,33 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 6 de julio de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—44.506.

**ALICANTINA DE DECORACIÓN
Y DESARROLLOS
URBANÍSTICOS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 67/06 de este Juzgado seguido a instancia de Arman-

do Andrés Gomis Carretero, contra la empresa Alicantina de Decoración y Desarrollos Urbanísticos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 1.577,33 euros de principal, más 331,24 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—44.217.

ALMU VALORES, SICAV, S. A.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de la entidad, celebrada el día 23 de junio de 2006, acordó reducir el capital social en 615.443,20 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en que está representado el capital social en 1,60 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas.

Como consecuencia de la reducción, la cifra capital social inicial queda fijada en 2.400.048 euros, representada por 285.720 acciones, y la de capital estatutario máximo en 24.000.480 euros, representada por 2.857.200 acciones.

La reducción acordada será ejecutada en el plazo de dos meses a contar desde la fecha en la que se adoptó el acuerdo.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo.

Madrid, 19 de julio de 2006.—Secretaria del Consejo de Administración, Almudena Benedit Gómez.—45.388.

**ALPHABET FLEET SERVICES
ESPAÑA, S. L. U.
(Sociedad absorbente)****BMW RENTING IBÉRICA, S. L. U.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 28 de junio de 2006, «BMW Ibérica, Sociedad Anónima», Socio Único de «Alphabet Fleet Services España, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) y de «BMW Renting Ibérica, Sociedad Limitada.» (Sociedad Absorbida)

aprobó su fusión, absorbiendo la primera a la segunda. Los balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2006.—Don Ignacio Urbistondo Gaytán de Ayala, Secretario del Consejo de administración de Alphabet Fleet Services España, S. L.—44.855.

1.ª 24-7-2006

ALSDOR INTERNACIONAL, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de la compañía, celebrada el 31 de diciembre de 2005, en el domicilio social, fue aprobada, por unanimidad, reducir el capital social por un importe de 369.314,50 euros, con la finalidad de devolver las aportaciones de capital a los accionistas con separación de los mismos, resultando un capital social final por importe de 21.335,50 euros. La reducción se realizará mediante la amortización de las 1.225 acciones números 76 al 1.300, ambas inclusive, y las 4 acciones de número 72 a 75, ambas inclusive, estableciéndose para su ejecución el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios previstos por la Ley de Sociedades Anónimas. Como consecuencia de la reducción del capital, serán restituidas a los socios las siguientes cantidades: Sundew Limited (87.594,94 €); José María Piñol Tomás (286,03 €).

Tarragona, 4 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo, José María Piñol Tomás.—44.885.

AMBOSTA, S. L.

(Sociedad absorbente)

BALSIM 2000, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión al mismo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de estas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, su fusión por absorción de la primera por la segunda con extinción sin liquidación de esta última y adquisición de su patrimonio por la primera, que a tales efectos acordó aumentar su capital en la suma de 17.755,99 euros con creación de 5.899 participaciones sociales nuevas de 3,01 euros de valor nominal que se distribuirán entre los socios de la sociedad absorbida. La fusión se acordó ajustándose al proyecto depositado en el Registro Mercantil y con aprobación del Balance cerrado al día 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166 en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Ambosta, S.L., Martín López Oliver.—El Administrador único de Balsim 2000, S.L., Martín López Oliver.—45.066.

1.ª 24-7-2006

AMERICAN SUISSE CRÉDITO, SOCIEDAD LIMITADA

Pérdida de certificación de denominación social

«American Suisse Crédito y Servicios Financieros, Sociedad Limitada» como interesado de la certificación número 6026372 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 30 de enero de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Consejero Delegado, don Rafael Ceruelos Pumpido.—44.459.

AMERICAN SUISSE GROUP, SOCIEDAD LIMITADA

Pérdida de certificación de denominación

«American Suisse Capital, Sociedad Limitada» como interesado de la certificación número 6006940 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 11 de enero de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Consejero Delegado, don Rafael Ceruelos Pumpido.—44.449.

ANSOLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de transformación

Mediante junta general universal y ordinaria, celebrada el 20 de junio de 2006, se ha acordado por unanimidad la transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Córdoba, 12 de julio de 2006.—El administrador único, D. Jaime Álvarez Ossorio Lacave.—44.492.

ANTONIA CUESTA, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución número 121/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Vanesa López Ventura, doña María del Mar Baeza Campeño, doña Soledad Moreno Huelves, doña María Carmen Estremera Alcalde, doña María Iglesias Moreno y doña María Mercedes Huelves Sánchez contra la empresa Antonia Cuesta, S. L., se ha dictado auto de fecha 21/3/06, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 11.806,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 6 de julio de 2006.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—44.269.

ANTONIO SOBRADO LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Carlos Pérez Rodríguez contra D. Antonio Sobrado López, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado, «Antonio Sobrado López», en situación de insolvencia, por importe de 1.983,7 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 6 de julio de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—44.508.

APARCAMIENTOS SARRIÀ TÉRMINO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración en funciones, de fecha 25 de junio de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social, sito en Paseo de la Reina Elisenda de Montcada, 11 bis - 13, sótano 3, de Barcelona, el próximo día 5 de septiembre de 2006, a las 20 horas en primera convocatoria y en igual domicilio y hora el día 6 del mismo mes y año en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y en lo menester aprobar los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de la sociedad celebra en segunda convocatoria el pasado día 4 de mayo de 2006, Junta que se considera nula y sus acuerdos no inscribibles en el Registro Mercantil ya que entre la fecha de publicación de los anuncios de convocatoria de la Junta (4 de abril de 2006) y la fecha prevista para la celebración de la Junta general en primera convocatoria (3 de mayo de 2006) no se cumplió con la antelación de al menos un mes, exigida en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su nueva redacción dada por la Disposición final primera, punto 3 de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), así como el informe de gestión. Aplicación del resultado. Aprobación en su caso de la gestión del Consejo y no remuneración del Consejo. Todo ello referido al ejercicio 2005.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Concesión de facultades para el cumplimiento de los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo concurrir a dicha Junta, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro de accionistas, con una antelación de cinco días, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración.

Por la experiencia de años anteriores, la Junta se celebrará, con toda probabilidad, en segunda convocatoria, o sea, el día 6 de septiembre de 2006.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración en funciones, Ramón Sala Aymerich.—45.141.

APARTAMENTOS CENAVI, S. A.

Unipersonal

(En liquidación)

Balance de liquidación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el pasado 20 de marzo de 2006, se aprobó Balance